CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Formación Continua del Profesorado

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.





VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

FORMACIÓN CONTINUA DEL PROFESORADO

POR UNA FORMACIÓN PÚBLICA, DEMOCRÁTICA Y AL SERVICIO DEL PROFESORADO

La formación permanente del profesorado es un derecho fundamental y una herramienta imprescindible para mejorar la educación pública. Debe responder a las necesidades reales de quienes trabajan cada día en las aulas y en los centros educativos, favorecer la actualización profesional y contribuir a una enseñanza pública de calidad.

Sin embargo, el actual modelo de formación de la Comunidad de Madrid se caracteriza por una gestión excesivamente centralizada, la falta de transparencia y participación del profesorado y una oferta que no siempre responde a las necesidades de los distintos cuerpos, especialidades y etapas educativas.

Desde CCOO Educación Madrid defendemos una red pública de formación cercana a los centros, con una gestión democrática, recursos suficientes y criterios transparentes. Una formación diseñada con el profesorado y para el profesorado, que reconozca su experiencia, impulse la innovación y la investigación educativa y se desarrolle dentro de la jornada laboral, sin convertirse en una carga añadida.

Queremos una formación permanente que fortalezca la profesión docente y contribuya a mejorar la educación pública, no un modelo impuesto desde la Administración y alejado de la realidad de los centros.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.



01. HORARIO LECTIVO

1. Reconocer que la formación permanente realizada en el centro e incluida en la Programación General Anual (PGA) forma parte de la jornada laboral y debe computarse dentro del horario complementario semanal.

02. RETRIBUCIONES

1. Garantizar el pago puntual de las indemnizaciones por razón del servicio y de los complementos por tutorías, ponencias y dinamización de actividades formativas.

03. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Cubrir mediante concursos públicos de méritos, con un baremo único y criterios objetivos, los puestos de Asesor Técnico Docente (ATD A, B y C), las asesorías de formación del ISMIE, CTIF y CFA y cualquier otro puesto técnico docente vinculado a un programa de formación.

2. Seleccionar a quienes dirigen los centros de formación mediante concurso público, con presentación y defensa oral y pública de un proyecto de Plan Institucional de Formación.

3. Eliminar los nombramientos discrecionales y las designaciones sin justificación. Establecer periodos de nombramiento y renovación limitados y regulados para favorecer la rotación pedagógica y el regreso periódico del personal asesor a las aulas.

4. Publicar en Educamadrid convocatorias abiertas para seleccionar a ponentes, tutores y dinamizadores de formación. Hacer públicos previamente los perfiles, las funciones y los baremos, y garantizar que las decisiones de selección estén justificadas.

04. FORMACIÓN

1. Evitar que la actualización profesional recaiga exclusivamente en el tiempo personal del profesorado o suponga más carga de trabajo sin compensación.

2. Eliminar los trámites burocráticos innecesarios de las actividades formativas y dar prioridad al trabajo y la reflexión pedagógica compartidos.

3. Garantizar que el profesorado de todos los cuerpos, etapas y centros públicos pueda acceder a la formación en igualdad de condiciones, sin barreras ni diferencias injustificadas.

4. Planificar la formación en cada territorio a partir de las necesidades que expresa directamente el profesorado y de las prioridades de los proyectos educativos de los centros.

5. Ofrecer itinerarios de formación especializados para todos los cuerpos y perfiles de la enseñanza pública, que incluyan y amplíen las siguientes propuestas:

6. Para cuerpo de maestros (infantil y primaria), ofrecer formación en neuroeducación aplicada, mentoría, funciones ejecutivas y autorregulación en la infancia, orientados a la atención temprana, el diseño de ambientes inclusivos y la estimulación cognitiva de 0 a 12 años, así como la capacitación del pensamiento computacional sin pantallas y metodología STEAM, enfocada a la robótica educativa desenchufada y el aprendizaje basado en la resolución de problemas, entre otros.

7. Para educación secundaria y bachillerato, ofrecer formación en mentoría, profundización disciplinar, metodologías activas y preparación EBAU. Cursos sobre Inteligencia Artificial Generativa y tutores virtuales para el aprendizaje personalizado que aborden el uso ético de la IA, los itinerarios adaptativos y la evaluación formativa por competencias junto a la formación y el Aprendizaje Basado en Retos (CBL) e Investigación-Acción en el aula, vinculada a la resolución de desafíos del entorno social y ambiental y la profundización en el espíritu crítico y la ética, entre otros.

8. Para enseñanzas artísticas y régimen especial, ofrecer formación en formación técnica e investigadora para Conservatorios, Escuelas de Arte y EOI, metodología de la investigación basada en las artes e innovación en la interpretación y creación que impulsen la producción académica y la actualización del repertorio. Formación en neuropsicología de la interpretación artística, prevención de lesiones y optimización del rendimiento escénico, entre otros.

9. Para formación profesional (FP), ofrecer formación en capacitación técnica e industrial para Formación Profesional (FP) adaptada a las exigencias de la FP Dual y los sectores productivos, centrada en la gestión de PYMES, contabilidad avanzada, simulación empresarial e inteligencia comercial, así como en la aplicación de Inteligencia Artificial al entorno corporativo. Asimismo, integrar la FP 4.0 mediante el uso de Realidad Inmersiva (VR/AR) y entornos de simulación industrial para el entrenamiento virtual de alto rendimiento, impulsando la transformación de las aulas técnicas a través del Aprendizaje Basado en Retos (ABR) y metodologías colaborativas, entre otros.

10. Para servicios de orientación y apoyo a la diversidad (EOEP, Orientación, PSC, PT y AL), ofrecer formación en capacitación A2/B para evaluaciones psicopedagógicas y neuropsicológicas (formación de usuario avanzado para la administración e interpretación de pruebas tipo WISC-V, RIAS o CUMANIN y dictámenes de escolarización de alumnado ACNEAE). Protocolos de intervención y bienestar emocional, salud mental, prevención de la conducta suicida y acoso escolar y su detección precoz, entre otros.

05. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PERMANENTE

RED PÚBLICA DE FORMACIÓN DEMOCRÁTICA, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

1. Establecer por norma órganos colegiados de gobierno en el ISMIE, los CTIF y los CFA, con participación efectiva del profesorado y de las organizaciones sindicales. Recuperar así la capacidad de control y supervisión que tenían los antiguos Centros de Profesores y Recursos (CPR).

2. Publicar de forma accesible y completa la información sobre cada actividad de formación: cómo se diseña, qué presupuesto recibe, cómo se desarrolla y qué resultados recoge su memoria cualitativa, de acuerdo con las leyes de transparencia estatal y autonómica (Ley 19/2013 y Ley 10/2019 de la Comunidad de Madrid).

3. Dar a los órganos colegiados capacidad real para aprobar, supervisar y controlar todas las líneas y programas formativos de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza: Competencia Digital Docente (CDD), bilingüismo, innovación, inclusión, acreditación y habilitación lingüística, proyectos Erasmus+ KA1/KA2 y certámenes escolares. Publicar también las condiciones de los convenios, adjudicaciones y contratos con empresas, fundaciones y entidades privadas gestionados por las Unidades de Programas Educativos (UPE).

PUBLICACIÓN ANTICIPADA DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN CON PERÍODO DE ALEGACIONES COMUNITARIAS

1. Garantizar transparencia, información pública y participación directa de la comunidad educativa en la planificación de la formación del profesorado.

2. Publicar cada año el borrador del Plan de Formación del Profesorado del curso siguiente en el portal «Innovación y Formación» de Educamadrid, a través de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, conforme a los principios de transparencia, publicidad y eficiencia de la Ley 19/2013 y la Ley 10/2019 de la Comunidad de Madrid.

3. Publicar ese borrador en el portal oficial «Innovación y Formación» de Educamadrid entre el 1 y el 30 de mayo de cada curso escolar.

4. Abrir por norma un periodo de consulta pública y presentación de alegaciones para toda la comunidad educativa: claustros, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, departamentos didácticos, coordinaciones de formación de los centros y representantes legales del profesorado.

5. Permitir que, durante ese periodo, la comunidad educativa pueda señalar necesidades no atendidas, solicitar correcciones de una oferta insuficiente y pedir, de forma justificada, formación especializada o actualización de materias que falten en el borrador. El plan definitivo debe responder a las necesidades reales de los centros.

ACERCAMIENTO DE LA RED DE FORMACIÓN A LOS CENTROS: CO-DISEÑO Y SIMPLIFICACIÓN

1. Diseñar la oferta formativa de manera conjunta entre las coordinaciones de formación, las asesorías, los claustros y los equipos directivos, en lugar de imponer los cursos desde arriba.

2. Unificar y simplificar las solicitudes de formación en Educamadrid, eliminando formularios dispersos y procedimientos poco claros.

3. Incluir formalmente el Plan de Formación de Centro en la Programación General Anual (PGA), vinculado al Proyecto Educativo de Centro (PEC), y garantizar el acompañamiento continuado del CTIF correspondiente.

PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE Y DEL 'DOCENTE INVESTIGADOR'

1. Regular oficialmente la figura del docente investigador en la enseñanza no universitaria. Encargar al ISMIE programas avanzados de formación en investigación-acción para impulsar la investigación realizada por el propio profesorado.

2. Apoyar al profesorado investigador con reducción de horas lectivas semanales y bolsas de horas, y reconocer específicamente su actividad en los concursos de traslados, los sexenios de formación y el acceso a la inspección y a la función directiva.

3. Convocar proyectos de investigación aplicada para resolver problemas reales de los centros y difundir sus resultados y materiales didácticos de acceso libre a través de Educamadrid y de las redes universitarias.

COORDINACIÓN TERRITORIAL DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE FP

1. Crear y regular la figura de coordinador o coordinadora de formación para todos los ciclos y niveles educativos, vinculada a los CTIF, el ISMIE y los CFA, con funciones claras para detectar necesidades y adaptar la formación a cada etapa. Dotarla de reducción o liberación de horario lectivo dentro de la jornada y de un complemento retributivo específico. Asignar a cada coordinación un grupo de centros por DAT para diseñar conjuntamente itinerarios formativos avanzados, con una proporción de centros por coordinación ajustada a cada DAT.

2. Recuperar la figura de coordinador o coordinadora de Formación Profesional, adscrita al ISMIE y seleccionada por concurso público de méritos entre el profesorado funcionario de familias profesionales. Asignarle centros por DAT para diseñar conjuntamente formación técnica avanzada, con una proporción ajustada a la oferta de FP de cada zona.

3. Garantizar el trabajo conjunto de los equipos directivos, las coordinaciones de formación de todos los cuerpos y enseñanzas (Maestros, Secundaria, enseñanzas artísticas, EOEP y educación de personas adultas), las coordinaciones de FP y las asesorías y departamentos de los CTIF, el ISMIE y los CFA. Reconocer en la carrera docente su participación en proyectos de innovación e investigación aplicada.

EVALUACIÓN PÚBLICA, AUDITORÍA EXTERNA Y MEJORA CONTINUA DE LA RED

1. Evaluar si la formación realmente se aplica en las aulas y mejora los aprendizajes, y no limitarse a las encuestas de satisfacción que se rellenan al terminar un curso en Moodle. Implantar una evaluación por niveles, basada en una ampliación del modelo de Kirkpatrick, que compruebe la satisfacción y la aplicación de lo aprendido a los 6 meses, al año y a los 2 años.

2. Crear órganos de control de calidad en el ISMIE y los CTIF con participación vinculante de los sindicatos, las coordinaciones de formación y evaluadores externos de agencias de acreditación (EEES-ANECA/Madri+d).

3. Publicar cada año en Educamadrid una Memoria Integrada de Evaluación que detalle el presupuesto realmente gastado, los resultados por especialidad y el impacto cualitativo de la formación para cada cuerpo docente, con datos abiertos y accesibles.

4. Establecer la obligación de revisar o retirar inmediatamente del catálogo del ISMIE y los CTIF las actividades que tengan escasa aplicación práctica o reciban valoraciones deficientes.

06. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

La mejora de la formación permanente forma parte de nuestra defensa de la educación pública y de unas condiciones laborales dignas para todo el profesorado. Por eso, también reivindicamos:

- Reducir la jornada lectiva a un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Infantil y Primaria, con reducciones proporcionales en las enseñanzas de Régimen Especial.
- Incrementar en 600 euros mensuales el complemento específico general docente.
- Reducir las ratios y aumentar las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- Reforzar los servicios públicos de orientación, tanto los EOEP como los departamentos de orientación, y los apoyos educativos.
- Eliminar la burocracia innecesaria y dotar a todos los centros de suficiente personal administrativo.
- Combatir la segregación escolar y garantizar una educación verdaderamente inclusiva.
- Mejorar la climatización, la accesibilidad y las condiciones de trabajo en los centros públicos.
- Recuperar los órganos colegiados y la participación democrática de las comunidades educativas.
- Incorporar a todos los cuerpos docentes al grupo A1 y subir sus niveles.

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026